

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que el Apoderado Judicial de la parte demandante en éste, conforme a la documentación que antecede, ha allegado al infolio los registros fotográficos de la instalación de la valla. Sírvase proveer. Cartago (Valle), julio 08 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** promovida por **MARÍA LUZMILA BRAVO RODRIGUEZ** contra **MARÍA HELENA ZAPATA MOLINA, ISABEL CRISTINA ZAPATA MOLINA, CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN** y **PERSONAS INDETERMINADAS.**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00037-00

Auto: **933**

Por medio de correo electrónico dirigido a este despacho, la parte demandante en el presente juicio, allega a este compaginario la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien inmueble objeto del mismo, cual es el distinguido con la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 375-43291**. En consecuencia, se agrega a las diligencias para los fines legales pertinentes.

Por otra parte, consta al plenario según la documentación visible entre las páginas 1.467 a 1.472 de este expediente digital -archivo 027- que el mismo extremo en contienda acreditó la instalación de la valla en el bien raíz antes referenciado; la cual, previa revisión y análisis de la misma, estima esta Falladora que se allana a las solemnidades dispuestas en el artículo 375, numeral 7, del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez cobre ejecutoria esta providencia se procederá en la forma indicada en dicha disposición normativa, esto es "...la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia...".

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yuli Lorena Ospina Castrillón', with a small asterisk at the end.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 09 DE JULIO DE 2.021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

MSD